



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "VERANO DE COLORES" 2019 Y 2020.

### 1. OBJETO

Contratación del servicio de planificación, gestión y ejecución las actividades del proyecto dirigido a facilitar la conciliación familiar y proporcionar un espacio de ocio saludable en el periodo vacacional dirigido a infancia y adolescencia en los meses de julio y agosto "Verano de Colores".

### 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Colaborar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Potenciar en los niños y niñas participantes aspectos a nivel social; conocer a nuevos compañeros y ejercitar pautas de convivencia.

Las actividades del programa se desarrollarán en tres centros escolares del Municipio (Arce, Renedo y Liencres), abarcando las diferentes zonas del territorio municipal, al objeto de facilitar el acceso de las familias.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El período de ejecución del programa será el comprendido desde el 24 de junio hasta el 31 de agosto de 2019. Incluye un periodo previo a la actividad de preparación y planificación del programa, de gestión de inscripciones, coordinación con las técnicas de servicios sociales y habilitación de espacios.

En los 10 días siguientes a la finalización de la actividad, la empresa adjudicataria tendrá que presentar una memoria final de actividades, en la que se incluya:

- Desviaciones justificadas del proyecto inicial.
- Cuestionario familiar de evaluación del servicio.
- Documentación visual (fotografías, vídeos, recortes de prensa,...)
- Sugerencias y/o quejas recibidas. Abordaje de las mismas.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
 N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	03/05/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0a28eeac909a4e929ceefbb48f02455001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



#### 4. TEMPORALIZACION Y HORARIOS.

El periodo de ejecución de las actividades se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de agosto de 2019 de lunes a viernes, festivos excluidos.

La actividad se desarrollara en turnos quincenales.

Los padres/madres trabajadores podrán elegir más de una quincena.

El horario de la actividad será:

1. Actividad básica "Verano de Colores", dirigida a todos los participantes de 9:30 a 14:00 horas.
2. En el caso de padres/ madres trabajadores/as y cuando ambos horarios laborales coincidan con el horario de las actividades o participando en cursos de formación ocupacional para personas en situación de desempleo, el horario se podrá ampliar y tendrán las siguientes opciones:
  - Mañana: 8:00 a 9:30 horas.
  - Comedor: 14:00 a 17:00 horas. Habrá recogida flexibles desde las 15:00 horas.
  - En el supuesto anterior (padres/ madres trabajadores/as), se podrán elegir las dos opciones anteriores.

#### 5. PERSONAS DESTINATARIAS

Esta actividad está destinada a chicos/as empadronados en el Ayuntamiento de Piélagos al menos con un mes de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Edades de entre 3 y 11 años cumplidos en el momento de la celebración de la actividad.

La edad de los niños/as con necesidades educativas especiales se ampliará hasta los 16 años.

El número máximo de plazas que se ofertan es de **205** por mes.

Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	03/05/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0a28eeac909a4e929ceefbb48f02455001
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>





## 6. ACTIVIDADES

En el programa de actividades han de incluirse contenidos de educación en valores, educación para la salud, convivencia, educación intercultural, coeducación, educación ambiental, ocio saludable, educación en habilidades sociales básicas, etc.

El desarrollo de las actividades se realizará con permanencias en los centros escolares designados.

Se evitará en lo posible la realización de actividades que impliquen una actitud pasiva en los niños como, por ejemplo, la proyección de películas, juegos de play, etc., pues se entiende que ese tipo de ocio es muy habitual en los niños en otros contextos.

## 7. RECURSOS HUMANOS

Para un correcto desarrollo de las actividades señaladas, se hace imprescindible que sean realizadas por el siguiente personal:

- **Monitores/as de Tiempo libre**, cuya titulación será como mínimo de Monitor de Tiempo Libre, Monitor de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil o con el Certificado de Profesionalidad de Dinamización de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil. Se ocuparán de la atención directa de los grupos de niños y niñas.

El número de monitores se establecerá a razón de 1 monitor por cada 12 niños/as. Con un máximo de 17.

Dentro de cada centro, uno de los monitores desempeñará las funciones de coordinador.

- **Coordinador/a general de proyecto**, cuya titulación será como mínimo de Director de Tiempo Libre, Director de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil o con el Certificado de Profesionalidad de Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil y con experiencia en coordinación de proyectos en el ámbito objeto del contrato. Realizará las tareas previas de preparación y planificación además de la puesta en marcha de las actividades, previsión de recursos necesarios,

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
03/05/2019
TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0a28eeac909a4e929ceeffb48f02455001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



supervisión y asesoramiento de los/las monitores. El coordinador se incorporará al proyecto una semana antes del inicio de la actividad para organización y coordinación con las técnicas de Servicios Sociales.

- Monitor/es de Educación especial, serán los encargados del apoyo a la atención de plazas para niños y niñas con discapacidad y necesidades educativas. El máximo de monitores a contratar será de cuatro:

Tres para atender a los niños/as con necesidades educativas de hasta los 13 años y

Uno para realizar actividades y talleres con los niños/as con NEE de edad comprendida entre los 14 y 16 años.

Previo a la adjudicación de las plazas se realizará una primera valoración detallada de la discapacidad de cada participante, con el fin de determinar, en coordinación con los técnicos municipales, que recurso puede responder mejor a las necesidades del menor.

En el caso de incluir en la actividad personal en prácticas formativas, deberá comunicarlo al responsable municipal de la actividad, que tendrá que autorizar su inclusión en el programa. Estas personas, no computaran como ratio.

Todo el personal contará con la cualificación necesaria, así como el certificado negativo de delitos sexuales. Antes del inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar los correspondientes certificados y titulaciones de cada una de las personas contratadas para el desarrollo del proyecto.

La empresa se compromete a contratar a todo el personal necesario para la realización de la actividad así como a cubrir las bajas laborales que se pudieran producir.

Una vez pasado el plazo de inscripción y valoradas las solicitudes, si el número de niños/as admitidos/as es menor a las plazas ofertadas, se reducirá la contratación de monitores proporcionalmente al número de niños. De igual modo se descontará del precio de adjudicación el coste correspondiente a dicha reducción.

## 8. RECURSOS MATERIALES

Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	03/05/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0a28eeac909a4e929ceeeffb48f02455001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





La empresa se compromete a aportar todos los materiales necesarios y adaptados para el desarrollo de las actividades de niños/as, siendo estos de buenas calidades y en cantidad suficiente para quienes participan. También, se compromete a aportar los materiales adecuados para las actividades de los niños/as con necesidades educativas.

## 9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

**La solvencia técnica o profesional** podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

b).- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

### **Solvencia económica y financiera.**

Esta solvencia podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 0a28eeac909a4e929ceeeffb48f02455001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



a) Por el volumen anual de negocio referido al ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al exigido en los pliegos para cada uno de los lotes.

b) Justificar un patrimonio neto, o bien un ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior.

c) Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura mínima por siniestro/año de 500.000 euros.

## 10. CONDICIONES DE LA LICITACION

En caso de que la demanda de plazas no cubra el total de las que se ofertan, la facturación de la empresa adjudicataria deberá ajustarse al número de participantes admitidos.

Si el número de niño/as admitidos/as es menor al que corresponde por ratio (1 por 12) al número de monitores/as solicitados, se reducirá la contratación de monitores/as proporcionalmente al número de niños.

La empresa adjudicataria, deberá hacerse cargo del servicio de comedor, el precio del catering por niño/a, incluido el servicio, será de **4,50 € (IVA excluido) por menú/día**.

La empresa, pasarán factura desglosada al Ayuntamiento, descontándose del precio, las comidas que no se consuman.

En el precio base de este contrato se incluye el servicio de catering para un máximo de 60 niños en el mes de julio y para un máximo de 60 niños en el mes de agosto.

## 11. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El periodo de ejecución del programa será el comprendido entre el 24 de junio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019.

Este periodo comprende un periodo previo a la actividad de preparación y planificación que se realizará entre las fechas de 24 de junio a 30 de junio.

Firma 1 de 1  
Dolores Quintanilla Rodriguez  
03/05/2019  
TECNICO SERVICIOS  
SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0a28eeac909a4e929ceeffb48f02455001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





El periodo de ejecución de las actividades se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de agosto de 2019 de lunes a viernes, festivos excluidos.

### 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima en **90.000 euros, quedando excluido el IVA (10%)**.

### 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y se establecerán según el siguiente baremo:

#### A. Criterios cuantificables automáticamente:

##### 1.- Menor precio. Máximo 55 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{Ofx}{Ofi} \cdot P_{max}$$

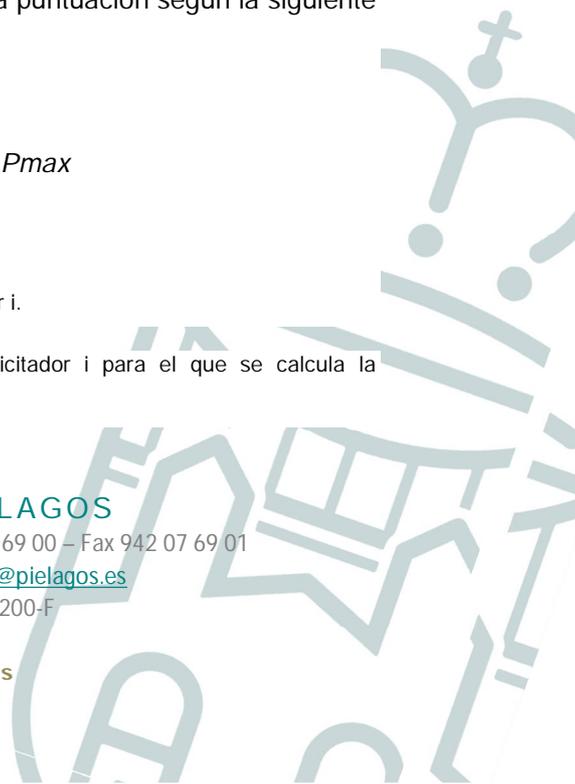
Siendo:  $P_i$ : Puntuación correspondiente al licitador  $i$ .

$Of_i$ : Oferta económica realizada por el licitador  $i$  para el que se calcula la puntuación  $P_i$ .

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
 N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)



Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	03/05/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0a28eeac909a4e929ceeeffb48f02455001
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>



Ofx: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

Pmax: La puntuación máxima por el criterio del Precio.

## 2.- Mejoras. Máximo 20 puntos conforme al siguiente desglose:

2.1. Aportación de materiales didácticos fungibles e inventariables complementarios para el desarrollo de lo planificado, máximo 10 puntos.

Materiales por valor:

- Entre 600€ a 800€: 3 puntos
- Hasta un valor entre 801 y 1000€: 5 puntos.
- Hasta un valor entre 1001 y 1200€: 10 puntos.

Deberá presentar detalle de las mejoras aportadas por el adjudicatario y que son objeto de valoración, especificándose relación detallada materiales didácticos especificando cantidad y precio.

2.2. Criterios de cualificación y experiencia del personal adscrito al objeto del contrato: Máximo 10 puntos.

Por servicio o trabajos realizados que guarden relación con el objeto del presente contrato, deberán presentar certificados de servicios prestados.

Se valorara con 0,30 puntos por cada mes completo de experiencia acreditada en el ámbito público y 0,20 puntos por cada mes completo de experiencia en el ámbito privado.

## B.- Cuantificables mediante juicios de valor: Máximo 25 puntos.

1.- Propuesta de programación y temporalización de las actividades objeto del contrato. Se valorará la idoneidad y coherencia del proyecto, recursos personales y materiales disponibles, calidad y adecuación de la programación presentada.

Se valoraran según los siguientes criterios:

- Descripción detallada de las actividades a realizar, deberán ajustarse a las indicaciones del PPT y recoger todos los apartados de la

Firma 1 de 1  
Dolores Quintanilla Rodriguez  
03/05/2019  
TECNICO SERVICIOS  
SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0a28eeac909a4e929ceeffb48f02455001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





realización del contrato detallando su contenido. Se valorara la mejor descripción y adecuación del proyecto teniendo en cuenta el perfil y características específicas del colectivo al que van dirigidas y finalidad. Máximo 6 puntos.

- Se valorara que las actividades planteadas sean coherentes con los objetivos y su desarrollo resulte viable. Máximo 4 puntos.
- Se valorara la mejor metodología aplicada para el desarrollo del programa, deberá contemplar aspecto de coeducación, igualdad, ocio saludable y educación medioambiental. Máximo 3 puntos.
- Se valorara que señale y describa los indicadores de evaluación. Máximo 3 puntos.
- Sistema de coordinación con los responsables técnicos de SSAP de Piélagos. Máximo 3 puntos.
- Se valorara la originalidad e innovación, tanto en su contenido como en su metodología de las actividades complementarias, además de cumplir con los objetivos del proyecto, y adaptarse al mismo, y su adaptación a los niños y niñas con discapacidad. Máximo 6 puntos.

La Propuesta técnica no excederá de 35 páginas (tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5).

La valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor se realizará por la Coordinadora técnica de Servicios Sociales y la Técnico responsable del programa.

Renedo de Piélagos, a fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)



Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	03/05/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0a28eeac909a4e929ceeeffb48f02455001
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>



Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	03/05/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0a28eeac909a4e929ceeeffb48f02455001
Uri de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>

